



De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha presentado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, 19 de octubre de 2015. La Directora General de Organización Administrativa y Procedimientos (Administración General del Estado), MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO. El Secretario General de Administración Pública (Junta de Extremadura), FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 1 de febrero de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016ED0014)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2016 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela RU-2.1 del Sector SUP-OE-03 instado por la empresa Blaker, S.L. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9, 2.ª planta.

Mérida, 1 de febrero de 2016. El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.